

Expediente: 265/16

Carátula: CRUZ HUGO FERNANDO C/ MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 01/10/2020 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 265/16



H105011130131

Expte N°: 265/16

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2020.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 9 DE JULIO N° 451 -10° PISO - CIUDAD)

Autos: CRUZ HUGO FERNANDO c/ MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: **MEDINA,JULIO CESAR y AL LETRADO SERGIO ANDRÉS ASTORGA (POR SU PROPIO DERECHO)**

Estrado Digital

P R O V E I D O

25/09/2020. "SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, SEPTIEMBRE DE 2020. VITO...CONSIDERANDO...R E S U E L V E : I°).- REGULAR HONORARIOS al letrado ANTONIO WALTER MERCHED la suma de \$57.000.- (Pesos cincuenta y siete mil) por su actuación en el doble carácter de apoderado y patrocinante de la parte actora, en las tres etapas del principal, resuelto por Sentencia N° 742/2019, de fecha 05/09/2.019, donde las costas fueron impuestas por el orden causado (cfr. arts. 14, 15 incs. 1 a 11, 38 y 42 de la Ley 5.480). **II°).- REGULAR HONORARIOS** al letrado SERGIO ANDRES ASTORGA la suma de \$20.000.- (Pesos veinte mil) por su actuación en el carácter de patrocinante del codemandado Sr. César Julio Medina, en las tres etapas del principal, resuelto por Sentencia N° 742/2019, de fecha 05/09/2.019, donde las costas fueron impuestas por el orden causado (cfr. arts. 15 incs. 1 a 11, 38 *in fine* y 42 de la Ley 5.480). **III°).- REGULAR HONORARIOS** al perito Ingeniero Mecánico MARIANO FEDERICO CORREGIDOR CARRIO la suma de \$28.724.- (Pesos veintiocho mil setecientos veinticuatro) por su informe pericial practicado en autos a fs. 238/243, por la contestación de aclaraciones e impugnaciones a fs. 254/255 y 265/266, donde las costas son a cargo de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán. **HAGASE SABER. FDO. DR. JUAN RICARDO ACOSTA; DRA. MARIA FLORENCIA CASAS. ANTE MI: CELEDONIO GUTIERREZ." QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** MIP

Actuación firmada en fecha 30/09/2020

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.